

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo a 12 de Enero de 2021.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN: "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO".

En la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo siendo las 12:05 horas, del día Doce de Enero de Dos Mil Veinte, en las Oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento, ubicada en la planta Alta del Edificio de la Calle 66 s/n x 65 y 67 Col. Centro, CP 77200; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al calce y al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación: **"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2021, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO"**, a ejecutar con recursos provenientes del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF), Ejercicio 2021; motivo de esta Licitación de conformidad con los artículos 30 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo en adelante, "la Ley", y lo previsto en el Numeral 2.1 de las Bases de la convocatoria a la Licitación. El acto fue presidido por el Prof. Marco Antonio Abán Uc, Secretario de Administración Pública Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; servidor público designado por la convocante, en presencia de personal del Órgano de Control Interno.

Objetivo.

Dar cabal cumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación, para realizar las aclaraciones y modificaciones pertinentes en la preparación de las proposiciones para esta licitación, así como para hacer constar en forma legal los acuerdos y manifestaciones que complementarán las bases de la licitación en atención a las preguntas, dudas y motivaciones suscitadas.

Participantes:

Las personas cuya asistencia se registró y que firman al calce al finalizar la Junta de Aclaraciones, así como los servidores públicos. Se reunieron en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento sita en la calle 66 sin número entre 65 y 67 colonia Centro, Planta Alta del Palacio Municipal de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, para dar cumplimiento según lo que establece el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles de Estado de Quintana Roo; con el objeto de hacer las aclaraciones necesarias en la preparación de las proposiciones para esta licitación.

Antecedentes:

El día 07 y 08 de Enero del presente año; se publicó en los 2 principales periódicos del Estado, la Convocatoria abierta a participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. MFCP/SAPM/GI/001/2021.

Las personas físicas y/o morales que se encuentran participando en el presente evento, son las que recibieron manifestaron interés y enviaron sus preguntas a través del correo electrónico proporcionado en cumplimiento a las bases de esta Licitación con previa anticipación y así poder realizar las aclaraciones a cada una de sus preguntas.

Actuaciones:

Los proveedores participantes presentaron preguntas por escrito:

PROVEEDOR:

FOSTER CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.

1. Por lo que hace al numeral 11 de las Bases de Licitación, "Condiciones de Pago" en el que se establece:

No se otorgará anticipo.

El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:

Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato y al término de la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el titular del Departamento de Recursos Materiales.

Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros quince (15) días del mes de Abril de 2021.

Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al 25 de Agosto de 2021.

Deberá presentar original de las facturas, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc.) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Secretaría de Administración Pública Municipal, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago. En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

Pregunta 1.- Nos confirmen si es posible que el tercer y último pago puede realizarse antes del 10 de Agosto con el objetivo de poder llevar a cabo en tiempo y forma la terminación del contrato el 31 de Agosto.

Respuesta: Se modifica la fecha máxima de pago del originalmente planteado, quedando como fecha máxima el 10 de Agosto de 2021. Sin perjuicio de la fecha de terminación y entrega que es el 01 de Septiembre de 2021, y no el 31 de Agosto de 2021. Esto, para cubrir el plazo solicitado de 7.5 meses.

2.- Por lo que hace al numeral 11 de las Bases de Licitación, "Condiciones de Pago" en el que se establece:

No se otorgará anticipo.

El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:

Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato y al término de la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de

Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el titular del Departamento de Recursos Materiales.

Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros quince (15) días del mes de Abril de 2021.

Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al 25 de Agosto de 2021.

Deberá presentar original de las facturas, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc.) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Secretaría de Administración Pública Municipal, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

Pregunta 2.- Nos confirmen; si es posible emitir tres (3) CFDIs por el monto total del Contrato, en donde cada uno de los CFDIs corresponda a los diferentes pagos a realizarse.

Respuesta: No. Se debe sujetar a lo establecido en las bases, que dice:

Deberá presentar original de la factura, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc.) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Secretaría de Administración Pública Municipal, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

3.- Con relación al Anexo Uno, "Catálogo de Conceptos y Ficha Técnica" partida 1 cantidad 12 y refiriéndose a la Flotilla 1 vehículo Sedán.

Pregunta 3.- Los vehículos Sedán que integran esta flotilla, ¿Podría ser de marcas diferentes?

Respuesta: Si podrían ser diferentes; siempre y cuando cumpla con los requerimientos solicitados. Sin embargo, en el caso de presentar vehículos de marcas diferentes, deberá presentar una subdivisión de la flotilla 1 para una mejor comprensión y análisis de costos.

PROVEEDOR:

COMERCIALIZADORA CARRY MAS S.A. DE C.V.

Por lo que hace al numeral 13.1 de las Bases de Licitación, "Garantía de Cumplimiento de Obligaciones" en el que se establece:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Secretaría de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento dentro de los **diez** días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Pregunta 1.-Nos confirmen, ¿Es posible garantizar el cumplimiento de obligaciones con un cheque cruzado?

Respuesta: No. Se deberá garantizar de la forma prevista en las Bases de Licitación.

El Prof. Marco Antonio Abán Uc, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, expresó que de acuerdo a lo estipulado en las Bases se ha atendido lo relacionado a las dudas que se derivaron del Servicio solicitado para incorporarlos a las condiciones y bases establecidos; para la preparación de las Propuestas Técnicas y económicas Se levanta la presente Acta para dejar Constancia y cumplimiento de lo estipulado por la Ley y su Reglamento.

Se da por terminada esta reunión siendo las 13:00 hrs del día de su inicio, comunicándoles a los participantes que el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas será el día Dieciocho (18) de Enero del presente año a las 12:00 horas en las oficinas de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento sita en la calle 66 sin número entre 65 y 67 Colonia Centro, en el Palacio Municipal, Planta Alta, Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

POR LOS LICITANTES, FUNCIONARIOS E INVITADOS REPRESENTANTES

Nombre del Representante o Funcionario.
Razón social o Área responsable a la que pertenece

POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QROO.


PROF. MARCO ANTONIO ABÁN UC
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBL. MPAL.
PDTE. DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y PREST.DE SERV.
MPIO. DE F. CARRILLO PTO, QROO


C. ANTONIO ESQUIVEL GONZALEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
SRIO. TEC. DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y DEL
SERV. DEL MPIO. DE F. CARRILLO PTO, QROO

POR EL AREA FINANCIERA



C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA
SRIA. DE HACIENDA MUNICIPAL.
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y PREST.DE SERV.

POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. MAURICIO TUN UCÁN
ASESOR DEL COMITÉ DE ADQ. ARREND. Y SERV.

POR PARTE DE LOS LICITANES:

COMERCIALIZADORA CARRY MAS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE
C. HUMBERTO ORLANDO ANGUIANO HERRERA

FOSTER CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
C. LUIS SANTIAGO SELDNER SADA

Antonio Espinel G.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

Yo Luis Santiago Seldner, en representación de FOSTER CAPITAL SAPI DE CV, quisiera exponer ante su H. Comité las siguientes preguntas en la junta de aclaraciones.

1. Por lo que hace al numeral 11 de las Bases de Licitación, "Condiciones de Pago", en el que se establece:

No se otorgará anticipo.

El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:

Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato y al término de la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el titular del Departamento de Recursos Materiales.

Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros quince (15) días del mes de Abril de 2021.

Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al 25 de Agosto de 2021.

Deberá presentar original de las facturas, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Secretaría de Administración Pública Municipal, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

Pregunta: Nos confirmen si es posible que el tercer y último puede realizarse antes del 10 de agosto con el objetivo de poder llevar a cabo en tiempo y forma la terminación del contrato el 31 de Agosto.

2. Por lo que hace al numeral 11 de las Bases de Licitación, "Condiciones de Pago", en el que se establece:

No se otorgará anticipo.

El pago del monto total se efectuará en pesos mexicanos 100%, pagaderos en Tres parcialidades, de la siguiente forma:

Primer Pago: La primera parcialidad del 50% del monto total (incluyendo el IVA) dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato y al término de la entrega de todos los bienes materia del presente, validado por el área responsable y a satisfacción de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, quien es designado para recibir los bienes en coordinación con el titular del Departamento de Recursos Materiales.

Segundo Pago: La segunda parcialidad que corresponde al 25% dentro de los primeros quince (15) días del mes de Abril de 2021.

Tercer y último pago: El saldo correspondiente a la tercera y última parcialidad del 25%, será pagado como fecha máxima al 25 de Agosto de 2021.

Deberá presentar original de las facturas, amparando el total del monto contratado; que reúna los requisitos fiscales obligatorios en la materia. Deberán contener: número y vigencia del contrato; número y nombre de la licitación que es el señalado en las presentes bases; y la firma de los titulares de la Dependencia; deberán indicarse los bienes y/o servicios entregados, desglosando el IVA. Cada bien de manera individual y con los datos que permita identificarlos plenamente. (Número de Serie, Modelo, etc) Asimismo, enviarlas al correo electrónico controlinternomfcp@gmail.com en sus formatos XML y PDF respectivamente. En su momento, cuando se haga efectivo el pago; el proveedor adjudicado deberá emitir el complemento CFDI de pago.

Deberán ser entregadas en tiempo y forma en la Secretaría de Administración Pública Municipal, quien a su vez la turnará a Tesorería Municipal para el control y trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura fuera de tiempo o con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará al mismo tiempo que transcurra la presentación.

Pregunta: Nos confirmen si es posible emitir tres (3) CFDIs por el monto total del contrato, en donde cada uno de los CFDIs corresponda a los diferentes pagos a realizarse.

3.- Con relación al Anexo Uno "Catálogo de Conceptos y Ficha Técnica" Partida 1 Cantidad 12 y refiriéndose a la Flotilla 1 Vehículo Sedán

Pregunta: Los vehículos sedán que integran esta flotilla, ¿podrían ser de marcas diferentes?

Agradezco sus atenciones y quedo atento a sus prontas respuestas.

LUIS SANTIAGO SELDNER SADA
Representante Legal

Auténtico



**"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS PARA LA
SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL FISM 2020, DEL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA
ROO"**

LPN: MFCP/SAPM/GI/001/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO
DE FELIPE CARRILLO PUERTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
CONVOCANTE

Yo Humberto Orlando Anguiano Herrera, como apoderado legal de Comercializadora Carry Mas, S. A. de C. V., quisiera hacer ante su H. Comité las siguientes preguntas en la junta de aclaraciones.

1. Por lo que hace al numeral 13.1 de las Bases de Licitación, "Garantía de Cumplimiento de Obligaciones", en el que se establece:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza legalmente expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá ser entregada en la Secretaría de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por escrito, por parte del Municipio de Felipe Carrillo Puerto

Pregunta: Nos confirmen si es posible garantizar el cumplimiento de obligaciones con un cheque cruzado.

Agradezco su pronta respuesta

COMERCIALIZADORA CARRY MAS, S.A. DE C.V.
Representada en este acto por:
Humberto Orlando Anguiano Herrera

COMERCIALIZADORA CARRY MAS, S. A. DE C. V.
Lago Viedma 81, Col. Argentina Antigua C.P. 11270 CDMX

Antonio